



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Extracto del acuerdo adoptado el 27 de diciembre de 2024 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se aprueba mediante tramitación anticipada, las bases de la convocatoria pública para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2025, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros.

BDNS (Identif.): 807274.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/807274>).

Primero. – Beneficiarios.

Las asociaciones culturales burgalesas sin ánimo de lucro, que tengan el domicilio social en una entidad local de la provincia de Burgos y que el presupuesto de cada proyecto cultural específico y singular para el que solicite subvención supere los 12.000 euros de inversión.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar a aquellas asociaciones culturales burgalesas que lleven a cabo, durante el periodo de ejecución de la presente convocatoria, algún proyecto cultural específico, que por su singularidad, calidad técnica e importancia económica, tenga una proyección de ámbito provincial, nacional o internacional y cuyos fines sean la promoción de la cultura popular y tradicional en todas sus manifestaciones.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 400.000,00 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<https://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 7 de enero de 2025.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel